

CONFERENCIA VIRTUAL DE HISTORIA FAMILIAR Y GENEALOGÍA ESPAÑA 2020

www.facebook.com/conferenciadehistoriafamiliarspana
@conferenciadehistoriafamiliarspana

Jueves, 14 de mayo de 2020
Viernes 15 de mayo de 2020



FamilySearch

Ponencia de Francisca Amorós Vidal Técnica responsable AGRM

ARCHIVO GENERAL
REGIÓN DE MURCIA

*El Archivo General de la Región de Murcia.
Una mirada desde la Genealogía*



Archivo General de la Región de Murcia

14 de mayo de 2020

1. Una aproximación a los Archivos

Me van a disculpar si empiezo esta charla con unos apuntes de divulgación básica sobre los archivos, como si me dirigiera a un público que apenas los conoce o no los conoce en absoluto.

*El Archivo General de la Región de Murcia.
Una mirada desde la Genealogía*



Archivo General de Indias

En un centro o servicio de archivo se tratan (es decir, se identifica, clasifica y describe) se preservan y se sirven los documentos de la entidad a la que el propio archivo está adscrito. Los archivos no nacen para que sus documentos se constituyan en fuentes de la historia ni con la finalidad de conservar la memoria y la cultura de una sociedad, ese es un valor posterior, sino para la gestión de la institución a la que pertenecen. El primer archivo de España, el de la Corona de Aragón (1,2), y otros tan emblemáticos como el de Simancas (3,4), fueron creados con la finalidad de reunir en un solo lugar los papeles del Rey, y asegurar un eficaz control gestión y salvaguarda de los mismos. Hay excepciones a esa norma general como fue la creación del Archivo de Indias, en 1785, por expreso deseo del rey Carlos III (5,6), que pretendía centralizar en un único lugar la documentación referente a la administración de los territorios españoles de Ultramar y favorecer con ello los estudios de una historia de la conquista e hispanización de América que diera respuesta a los escritos extranjeros. Tampoco el Archivo General de la Guerra Civil (7,8) es un archivo al uso: nació como una sección del AHN con los

documentos que no fueron transportados o destruidos por los vencidos al finalizar la guerra con la finalidad de documentar la represión. También incluye los documentos incautados a las logias masónicas y, en definitiva, se trata más de un Centro de Documentación (como se denominaba hasta hace unos años) que de un archivo en sentido estricto.

ARCHIVO GENERAL
REGIÓN DE MURCIA

El Archivo General de la Región de Murcia. Una mirada desde la Genealogía



Archivo General de Indias

ARCHIVO GENERAL
REGIÓN DE MURCIA

El Archivo General de la Región de Murcia. Una mirada desde la Genealogía



Archivo Corona de Aragón

Cabe señalar que en momentos de fuerte búsqueda identitaria de los territorios, -como ocurrió a finales del siglo XIX o en el último tercio del siglo XX, con la implantación del Estado de las Autonomías- los archivos gozaron de un mayor reconocimiento y fueron dotados con más medios personales y materiales. Es evidente que las instituciones archivísticas en las que se albergan los documentos, fuentes primarias de la historia, son centros fundamentales de la memoria colectiva. Pero, sin cuestionar esta realidad, la experiencia cercana indica que, cuando un Ayuntamiento, por ejemplo, se decide a crear y dotar la plaza de responsable de archivo en la plantilla municipal, no lo hace por la presión de los eruditos locales o atendiendo al interés de los investigadores. Una razón habitual en los últimos años (al menos antes de iniciarse la implementación de la administración electrónica), era la acumulación procesos en las salas de lo contencioso-administrativo que finalizaban con sentencias desfavorables para el Municipio como consecuencia de no poder presentar expedientes completos que reflejaran fielmente las actuaciones practicadas y constituyeran prueba fehaciente de los derechos de la Corporación. Es decir, las Administraciones públicas buscan a un profesional que pueda contribuir a una correcta gestión documental o, al menos, garantizar una adecuada custodia y recuperación de los expedientes en los que se materializa la actuación administrativa.



Sala de consultas y biblioteca especializada del AGRM

Valga todo lo anterior como introducción a una primera idea que es fundamental para cualquier investigador o usuario de los archivos. Para saber a qué centro debo dirigirme en busca de los documentos básicos para mi investigación me he de plantear en primer lugar qué institución es (o era) la competente sobre la materia de mi interés. Para un genealogista es obvio y básico conocer que la Iglesia Católica es la dueña de los Archivos parroquiales y por tanto de los libros sacramentales de Bautismos, Confirmaciones, Matrimonios y Defunciones cuya correcta llevanza es una obligación para los párrocos desde el Concilio de Trento (1545-1563) (9). Que el monopolio que ejercía la Iglesia sobre esa información quebró en 1870 con la implantación definitiva del registro civil (10), y que los padrones municipales de habitantes son tremendamente útiles para conocer la estructura familiar, la residencia, trabajo y nivel de formación del cabeza de familia,...Pero casi igual de básico es saber (si aún no tiene la suerte de encontrar la reproducción digital de los documentos que busca en el website de Family Search) que los libros parroquiales antiguos se encuentran en los archivos

diocesanos, que los documentos de los registros civiles se custodian en los propios Registros o en los archivos donde se conserva la documentación de los Juzgados de Primera Instancia o Juzgados de Paz, porque de ellos dependen los Registros Civiles desde su creación. Y que los padrones de habitantes y los padrones fiscales de vecinos se conservan en los archivos municipales.



Y aquí me van a permitir una pequeña digresión. El Archivo en el que trabajo, el General de la Región de Murcia (11, 12), inició hace seis años una fructífera colaboración, pionera en España, con la unidad operativa de la policía judicial del grupo de delincuencia organizada contra el patrimonio de la de la Guardia Civil.



El Instituto Armado y, con posterioridad, también la Policía Nacional, han depositado en el Archivo General por orden judicial, más de 250 documentos históricos procedentes de operaciones policiales llevadas a cabo no solo en el ámbito de la Región de Murcia, sino en toda España. La Ley establece que todos los documentos que forman parte del patrimonio documental y que pertenecen a administraciones públicas o a la Iglesia Católica, son inalienables, es decir están excluidos del lícito comercio y deben ser restituidos a su productor y legítimo propietario. El Archivo, como órgano administrativo responsable de la protección del patrimonio documental de la Región, custodia temporalmente los documentos y emite los correspondientes informes periciales en los que se determina la autenticidad y titularidad de los mismos, que siempre han sido tenidos en cuenta en las numerosas resoluciones judiciales dictadas. En cumplimiento de esas sentencias son muchos los documentos que han sido restituidos a los Ayuntamientos y a la Iglesia como instituciones propietarias (14). También hemos colaborado con la Policía Nacional, en operaciones que han tenido una cierta relevancia social, especialmente la efectuada bajo la dirección de la Fiscalía de Medioambiente y Protección de Patrimonio Histórico de Murcia a finales de 2018, con la entrada y registro en un local y una nave situados en un

almacén de Murcia capital (15) y en un polígono industrial. Se recuperaron cientos de cajas y legajos que contenían el fondo documental de Juan de la Cierva y Peñafiel, ministro de Gobernación, Guerra, Hacienda y Fomento durante el reinado de Alfonso XIII. (16). Y unos meses después se recuperó parte del archivo de Juan de la Cierva Peñafiel, hijo del Ministro e inventor del autogiro, con numerosos planos y patentes relacionadas con su invento. Los archivos, de gran valor histórico, se encontraban desaparecidos desde el año 1998.



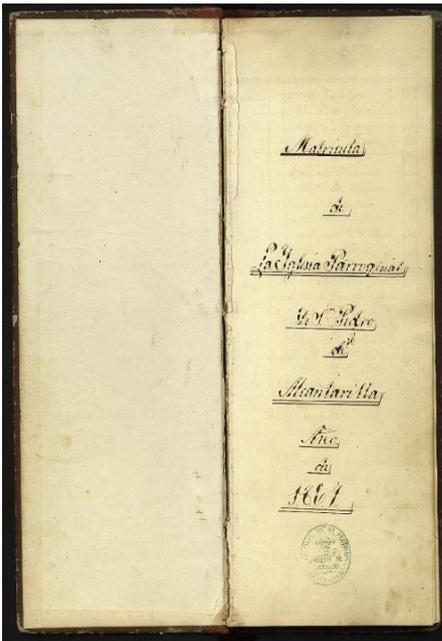
Confiscación archivo Juan de la Cierva



Confiscación archivo Juan de la Cierva



Gracias a estas actuaciones policiales he tenido la suerte de informar sobre una tipología de libros parroquiales, que, sin ser los clásicos sacramentales, tiene también un gran interés para estudios genealógicos: los padrones denominados Libro de matrícula o "statu animarum" (17). Eran censos de feligreses que elaboraban los párrocos anualmente con la finalidad de anotar el Cumplimiento Pascual, es decir, la obligación de confesarse y comulgar al menos una vez al año. Su uso se mantuvo hasta el primer tercio del siglo XX, limitándose ya en muchos casos, como en el que nos ocupa, a ser un censo de la población adscrita a una parroquia, sin ninguna anotación referida al cuidado de las almas.



1	Juan	ligo	
2	Antonio		11
3	Juan		12
4	Antonio		13
5	Juan		14
6	Antonio		15
7	Juan		16
8	Antonio		17
9	Juan		18
10	Antonio		19
11	Juan		20
12	Antonio		21
13	Juan		22
14	Antonio		23
15	Juan		24
16	Antonio		25
17	Juan		26
18	Antonio		27
19	Juan		28
20	Antonio		29
21	Juan		30
22	Antonio		31
23	Juan		32
24	Antonio		33
25	Juan		34
26	Antonio		35
27	Juan		36
28	Antonio		37
29	Juan		38
30	Antonio		39
31	Juan		40
32	Antonio		41
33	Juan		42
34	Antonio		43
35	Juan		44
36	Antonio		45
37	Juan		46
38	Antonio		47
39	Juan		48
40	Antonio		49
41	Juan		50
42	Antonio		51
43	Juan		52
44	Antonio		53
45	Juan		54
46	Antonio		55
47	Juan		56
48	Antonio		57
49	Juan		58
50	Antonio		59
51	Juan		60
52	Antonio		61
53	Juan		62
54	Antonio		63
55	Juan		64
56	Antonio		65
57	Juan		66
58	Antonio		67
59	Juan		68
60	Antonio		69
61	Juan		70
62	Antonio		71
63	Juan		72
64	Antonio		73
65	Juan		74
66	Antonio		75
67	Juan		76
68	Antonio		77
69	Juan		78
70	Antonio		79
71	Juan		80
72	Antonio		81
73	Juan		82
74	Antonio		83
75	Juan		84
76	Antonio		85
77	Juan		86
78	Antonio		87
79	Juan		88
80	Antonio		89
81	Juan		90
82	Antonio		91
83	Juan		92
84	Antonio		93
85	Juan		94
86	Antonio		95
87	Juan		96
88	Antonio		97
89	Juan		98
90	Antonio		99
91	Juan		100

Libro de matrícula Parroquia de San Pedro (Alcantarilla)

El documento que nos llegó era un libro de matrícula de la parroquia de San Pedro, en Alcantarilla, del año 1867(18); dado que carecía de portada por la información que contenía y por su estructura, antes de hacer el estudio parecía un raro formato, muy estrecho y alargado de padrón de habitantes. Una vez recaída la sentencia, el libro ha sido entregado al Obispado de Cartagena, después de ser digitalizado en el AGRM y ceder una copia al Archivo Municipal de Alcantarilla, muy interesado en el documento puesto que era la única parroquia que tenía la villa en esa época y los padrones de población de esos años no se han conservado.



2. El Archivo General de la Región de Murcia



Ahora querría ya centrarme en los fondos públicos que custodia el Archivo en el que trabajo y que son homologables a los del resto de archivos de la administración autonómica, puesto que todas las Autonomías tienen el mismo marco competencial. Pero lo primero que cabe señalar es una peculiaridad importante en el Archivo de Murcia, porque en realidad es un órgano en el que conviven dos Archivos:

1. El General de la Región de Murcia (19) en sentido estricto que es un archivo autonómico en el que se gestionan y conservan los documentos de la Comunidad Autónoma (la institución a la que sirve) y las instituciones que la precedieron, fundamentalmente la antigua Diputación provincial (en nuestro caso desaparecida, al ser la Comunidad de Murcia una autonomía uniprovincial), y las instituciones dependientes de ella, la mayoría de

Beneficencia, y algunas anteriores incluso a la propia Diputación como el Hospital de San Juan de Dios. El Archivo General cuenta con dos edificios: uno en la ciudad de Murcia y otro, el Intermedio, en el Polígono Industrial de Alcantarilla (20)



2. El Archivo Histórico Provincial de Murcia (21). De titularidad estatal y gestión autonómica, al que transfiere su documentación la organización territorial del Estado: Justicia, que en Murcia no ha sido transferida, Jefaturas de Obras Públicas, Carreteras, Transportes y Costas, Junta Electoral, Notariado,... Y que ha heredado los fondos de las antiguas entidades de la administración periférica del Estado: Gobierno Civil, Juntas, Jefaturas (como la Jefatura Provincial del Distrito de Minas, muy relevante en una Región que tuvo una gran actividad extractiva a finales del Siglo XIX y primer tercio del XX), Delegaciones y Direcciones provinciales, instituciones del Movimiento Nacional, Inquisición o Contaduría de Hipotecas, por

citar solo algunos. Aunque no es nuestro caso, la mayoría de los archivos históricos provinciales conservan también los fondos históricos del Catastro, como archivos que son de las Delegaciones de Hacienda.



Todos ellos son fondos que inequívocamente se encuentran en los archivos autonómicos e histórico-provinciales, a los que han llegado por transferencia desde los distintos servicios o heredados de instituciones pretéritas de **forma natural**, es decir los producidos o recibidos para el cumplimiento efectivo de las funciones que tiene encomendada la institución.

Pero una gran institución de archivo no custodia solo los fondos que le son propios. Ni siquiera un pequeño archivo municipal contiene solo el fondo del Ayuntamiento. En un archivo local es muy habitual que también se hayan depositado los documentos de una comunidad de regantes, de una antigua fábrica, de un fotógrafo, de un ciudadano de cierto renombre o interés...Si el archivero ha tenido una

cierta iniciativa en la conservación del patrimonio, hará intentado coleccionar fotos antiguas del municipio o guardará cintas con el testimonio oral de antiguos juegos y costumbres o las vivencias de la generación que padeció la Guerra Civil y que ya casi ha desaparecido.

De la misma forma, de los casi quinientos fondos que custodia el AGRM, muchos son de origen privado y la mayoría han sido cedidos, depositados o donados, por sus titulares en fechas relativamente recientes. Es una tendencia que se consolida en la medida en que la sociedad conoce y valora el funcionamiento del centro y las instalaciones de las que disfruta. Podríamos agruparlos en:

- Archivos de Asociaciones como mutualidades y hermandades, sindicatos, hermanamientos, asociaciones deportivas... El archivo de los Exploradores y Guías (los famosos Scouts, 22) es un ejemplo de este apartado.



- Archivos de empresas: mineras, de aguas, de conservas...

- Los archivos de familias y personas más o menos relevantes para la historia local como políticos, arquitectos, historiadores...

En este punto quisiera hacer una pequeña precisión. Los archivos privados no tienen un encaje "natural" en un archivo concreto, sino que entran por la libre disposición o voluntad de sus titulares por lo que aquí (a diferencia de lo comentado anteriormente sobre los documentos incautados por la policía judicial), si se puede plantear rivalidad en la custodia entre unos archivos y otros. Ya ha ocurrido en ocasiones, que tanto nuestro archivo autonómico como alguno municipal hayan mostrado interés por un determinado fondo. La controversia se dirime por la voluntad de los cedentes, como no podía ser de otra forma, y las instalaciones con las que cuenta nuestro centro (23, 24,25 y 26) facilitan que muchas cesiones o donaciones acaben siendo custodiadas en el AGRM. Incluso se da el caso de algún fondo repartido entre diferentes archivos, como el de Mariano Ruíz Funes, diputado murciano por Izquierda Republicana, miembro de la Comisión que redactó la Constitución de la II República, fue Ministro de Agricultura (en el momento de la puesta en marcha de la reforma agraria) y Justicia (27). Exiliado posteriormente en Méjico, su interesante fondo documental se encuentra repartido entre nuestro Archivo y el de la Universidad de Murcia, donde fue Catedrático de Derecho Penal.



Mariano Ruíz-Funes

Los fondos y colecciones fotográficos tienen especial relevancia en el AGRM, que custodia más de millón y medio de imágenes desde mediados del siglo XIX (28). Se trata de positivos y negativos en distintos soportes que han entrado por donación, cesión o compra. Se clasifican en apartados diferentes para las fotografías adscritas a los fondos de entidades públicas que se han gestado como prueba documental, testimonio o complemento de su actividad, las de fotógrafos profesionales, con estudio propio, fotoperiodistas, de fotógrafos aficionados o meros coleccionistas. Una última clasificación es la que agrupa colecciones temáticas de fotografías.

También merecen ser mencionadas las colecciones que constituyen los fondos musicales (29), entre ellas la del Orfeón Murciano Fernández Caballero, la colección de la Real Academia Alfonso X El Sabio y las de una veintena de

compositores como Manuel Massotti Littel y el propio Fernández Caballero.

Así mismo, el AGRM cuenta con documentos digitalizados de otros archivos, fundamentalmente estatales, que son de interés para la historia de la Región. La mayoría proceden del Archivo General de Simancas (el archivo fundamental de la monarquía hispánica durante la dinastía de los Austrias) y de su archivo sucesor y depositario de fondos procedentes de las desamortizaciones, el Histórico Nacional. Pero también se encuentran documentos de la Catedral de Murcia, el Archivo de la Corona de Aragón, la Real Academia de la Historia, etc. También archivos privados, como los de algunas familias o cofradías han sido reproducidos, y buena parte de esas imágenes están disponibles desde la web del Archivo, aunque no todas; algunas requerirían una consulta presencial o una solicitud de copia telemática puesto que están en soporte Dvd. Estas colecciones se agrupan bajo las siglas FR (fondos reproducidos) seguidos del acrónimo del propietario y son fruto de un proceso que se inició en los años ochenta del pasado siglo, con copias hechas mediante microfilmación.

ARCHIVO GENERAL
REGIÓN DE MURCIA

***El Archivo General de la Región de Murcia.
Una mirada desde la Genealogía***



Archivo Corona de Aragón

*El Archivo General de la Región de Murcia.
Una mirada desde la Genealogía*



Archivo General de Simancas

Y, pese a ser la Iglesia Católica obviamente una institución privada, el AGRM conserva como propios numerosos fondos documentales de conventos que desaparecieron durante el proceso desamortizador de los bienes eclesiásticos del siglo XIX, que pasaron en su momento a la Intendencia de la Provincia de Murcia como, en el caso del AHPM el fondo de la Inquisición. El fondo de la Intendencia contiene documentos sobre rentas contribuciones o impuestos, que incluyen el Catastro del Marqués de la Ensenada y otros padrones fiscales y de aduanas. Las desamortizaciones de Godoy (1798-1808), Trienio liberal (1820-1823), Mendizábal y Espartero (1836-1843), Madoz (1855) y Sexenio democrático (1868-1874), permitieron la confiscación de bienes de monasterios, conventos, y cofradías. Algunos de estos monasterios volvieron a abrir sus puertas tras el proceso desamortizador, pero no siempre recuperaron sus documentos, lo que ha permitido la conservación de algunos de ellos, salvándolos de su segura pérdida posterior en los procesos violentos de exclaustraciones y quemas de conventos por desgracia habituales en la historia española de los dos últimos siglos.



Carta de compraventa del Monasterio de Santa Clara la Real

Una mención especial merece el Real Monasterio de Santa Clara la Real, fundado en el siglo XIII por Alfonso X y la reina Violante y establecido, por donación real, en el palacio de los últimos reyes musulmanes, el Alcázar Seguir. Los documentos de este fondo, muchos de ellos pergaminos de gran antigüedad (desde 1311) e interés, se encontraban depositados en el Museo de Bellas Artes de Murcia, antes de ser transferidos al Archivo General de la Región de Murcia (30). Algunos de ellos fueron sustraídos en fecha desconocida hasta que fueron confiscados por la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Guardia Civil en la primera de las operaciones antes aludidas. Por resolución de la Dirección General de Bienes Culturales del 4 de mayo de 2018 se estableció su permanencia en el Archivo General de la Región de Murcia con el fin de garantizar su seguridad, conservación y consulta pública.

3. Fondos de interés para la historia familiar

Obviamente podríamos realizar una aproximación más exhaustiva a los grupos de fondos custodiados en el AGRM, pero parece obligado, en unas jornadas sobre historia familiar y genealogía dar algún apunte sobre el interés que

tienen algunos fondos para los estudios de genealogía e historia familiar. Puesto que se trata de documentos que contienen datos personales, para movernos en un terreno seguro desde el punto de vista de su protección, debemos descartar el fondo documental de la Comunidad Autónoma puesto que sus expedientes tienen, como mucho, una antigüedad de 40 años. Y según establece la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español:

Los documentos que contengan datos personales de carácter policial, procesal, clínico o de cualquier otra índole que puedan afectar a la seguridad de las personas, a su honor, a la intimidad de su vida privada y familiar y a su propia imagen, no podrán ser públicamente consultados sin que medie consentimiento expreso de los afectados o hasta que haya transcurrido un plazo de veinticinco años desde su muerte, si su fecha es conocida o, en otro caso, de cincuenta años, a partir de la fecha de los documentos.

Ante la dificultad para implementar sistemas de anonimización de datos personales, como establecen las normas estatales y autonómicas sobre Transparencia, la mayoría de los archivos optamos por una política muy prudente, quizá en exceso, con respecto al acceso.

Si tuviéramos que clasificar los documentos atendiendo a su relevancia para la genealogía pondríamos en primer lugar los libros sacramentales parroquiales, el Registro Civil y los padrones de habitantes. Son series documentales bien conocidas por cualquier genealogista. En el AGRM solo se custodian documentos del Registro Civil de algunos municipios de la provincia, procedentes de los Juzgados de Paz, que han sido transferidos con la documentación de Justicia. También otras series relacionadas como los libros

de habitantes: los libros del censo electoral para las elecciones de concejales en los distintos municipios de la Región, del año 1877 recogen el nombre y apellidos, edad, domicilio, contribución que paga (o capacidades) y colegio electoral al que pertenece cada elector. Los censos están digitalizados, desde 1893 hasta 1966, (31) y disponibles en nuestra página web. También un interesante libro registro de Senadores y Diputados a Cortes, así como Diputados provinciales, desde 1909 hasta 1936.



Taller de digitalización

Los Protocolos notariales, la serie sin duda más consultada en cualquier Archivo Histórico Provincial es imprescindible para muchas investigaciones (32). Para la historia familiar resultan de especial interés las escrituras relativas a testamentos (33), poderes, particiones de bienes, contratos, dotes, inventarios de bienes....



Protocolo notarial restaurado

Las actas de Plenos (de cualquier órgano colegiado) de gobierno contienen los nombres de las personas que lo integran y, en el caso de las capitulares de los Ayuntamientos, puede de ser de cierto interés buscar el traslado de las elecciones anuales, que se realizaban en San Juan de Junio y, a partir del siglo XVIII, en los primeros días del año, porque vienen relacionados no solo los cargos "políticos", sino también todos los oficios municipales puesto que las personas que los desempeñaban cambiaban también anualmente con la propia corporación. Lo mismo se puede decir sobre los expedientes de nombramientos ceses, y renunciaciones de cargos públicos

Los archivos contienen también, por supuesto, toda la documentación sobre el personal que ha trabajado para los organismos públicos cuyos fondos custodian: expedientes personales, de provisión de puestos, sancionadores, habilitación.... En el fondo de la Diputación se pueden encontrar también expedientes de nombramientos de los cargos públicos y funcionarios de los Ayuntamientos de la provincia, de los Sanitarios locales,...La razón de que esta información estuviera no solo en los archivos municipales sino también en los de las Diputaciones era porque estas ejercían funciones de control sobre la actividad

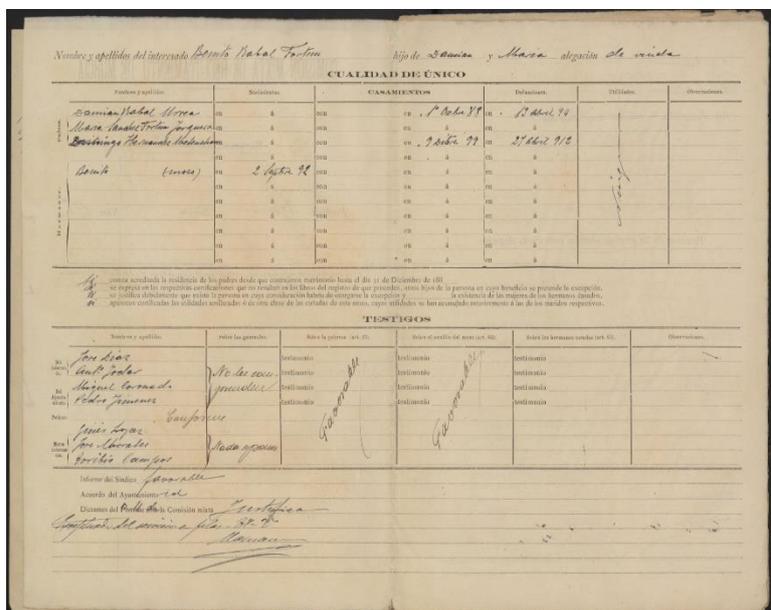
Ayuntamientos en una época centralizadora. Durante la dictadura de Primo de Rivera, con los Estatutos Municipal y Provincial de Calvo Sotelo, estos controles se fueron suavizando, para renacer parcialmente en el franquismo y desaparecer totalmente con el reconocimiento de la Autonomía municipal que establece la Constitución Española de 1978.

También en el fondo de la Diputación están los expedientes personales de beneficiarios de becas bolsas y ayudas al estudio, en la función de Educación y en la de Cultura, esas mismas subvenciones y becas para estudiantes de Bellas Artes y algunos de sus beneficiarios fueron después afamados pintores y escultores.

Los padrones fiscales, muchos más antiguos que los de habitantes son también de gran interés. En realidad el origen de los archivos hay que buscarlo precisamente en el empeño de los poderes públicos por gestionar adecuadamente el cobro de los impuestos, el número de sus habitantes, el control de su población para las levadas,...

Y aquí enlazamos con otra serie fundamental para los estudios de genealogía: la documentación de Quintas, concretamente el fondo de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Murcia (desde finales del siglo XIX hasta 1924) que sustituyó a la Comisión Provincial con la función de revisar todas las reclamaciones de los reemplazos realizados por los Ayuntamientos, como era la inclusión y exclusión de mozos por diversas causas (talla, enfermedad, motivos familiares, redención a metálico, etc.) (34). La información, por tanto, es muy interesante desde el punto de vista de la historia familiar, ya que en los expedientes de los mozos, además de los datos personales, médicos y de filiación, existen copias de partidas de nacimiento y defunción, certificaciones de bienes y de pobreza, hojas de servicio militares, etc.. Estos datos se completan,

lógicamente, con la documentación custodiada en los archivos militares que constituyen un sistema archivístico independiente.



Expediente de reclutamiento de Benito Rabal (1913-1918)

El catedrático de la Universidad de Murcia José Miguel Martínez Carrión dirige un equipo de investigación puntero en historia antropométrica, que estudia las relaciones entre la nutrición, la salud y el crecimiento económico. Con datos fundamentalmente de la estatura y alguna otra característica corporal, extraídos de los expedientes personales de los quintos, analiza aspectos de la desigualdad en la nutrición y su impacto en los niveles de vida, salud y el bienestar biológico de las poblaciones en los últimos tres siglos.

El Instituto Provincial de Segunda Enseñanza Alfonso X El Sabio de Murcia, fue el tercer Instituto que se estableció en España y, hasta comienzos del siglo XX el único centro de enseñanza secundaria de la provincia, si exceptuamos los Institutos de Lorca y Cartagena que funcionaron temporalmente en la segunda mitad del siglo XIX (35). En él estudiaron o se examinaron de bachiller alumnos procedentes de la provincia de Murcia y de las limítrofes de

Almería, Granada, Albacete y Alicante. Los expedientes académicos de alumnos son una serie muy consultada que, en respuesta a esa demanda, está siendo digitalizada íntegramente.



Profesores y alumnos del Instituto. 1960.

Todos los registros asociados con la Función de asistencia social, la antigua Beneficencia (que era una competencia fundamentalmente de las Diputaciones y en menor medida de los Ayuntamientos, y de Sanidad tienen gran interés: Registros de entrada y salidas de las Casas de Misericordia, Hospicios, del Hospital de San Juan de Dios (posteriormente Hospital provincial), el Manicomio provincial... (36) La mayoría de estos fondos tienen expedientes personales de beneficiarios. Expedientes de socorro de lactancia, expedientes de prohijamiento, registros de asiladas son tan solo algunos ejemplos de las series que se pueden encontrar.



El fondo del Gobierno Civil contiene todo tipo de autorizaciones administrativas. El de la Jefatura provincial de Tráfico de Murcia custodia la serie de expedientes de autorización de permisos y licencias de conducción (37) de vehículos a motor y ciclomotores. Y el fondo el fondo de la Jefatura de costas, contiene las autorizaciones para la construcción de residencias en espacios limítrofes a la zona marítimo-terrestre, con las que se puede reconstruir la evolución urbanística de espacios como La Manga del Mar Menor, por ejemplo (38).



Fotografía correspondiente a un expediente de matriculación

También es importante la información que aporta todo el fondo de Prisiones, la Provincial y las prisiones de partido y destacamentos penales, fundamentalmente los expedientes procesales, las fichas de los presos (39), y los registros de entrada y salida.

Por supuesto los fondos privados también contienen o pueden contener información relevante. Es obvio en el caso de fondos personales y familiares, pero también cuando se trata de empresas (40) o asociaciones de cualquier tipo, profesionales, sindicales o deportivas en lo que se refiere a las relaciones de sus miembros especialmente.

4. El Proyecto Carmesí

Los archivos generales o históricos de las distintas autonomías son en muchos casos, y desde luego en el de Murcia, cabeceras del Sistema archivístico. En este marco hay que entender la coordinación que se lleva a cabo desde el AGRM del portal de Archivos conocido como Proyecto Carmesí (41), una iniciativa veterana, que vio la luz en el año 2005, con la intención de digitalizar buena parte del patrimonio histórico documental murciano.



- Catálogo
- Archivos
- Región
- Murcia
- En
- Sociedad
- Información



Es un proyecto colaborativo

La Fundación Integra, entidad pública promovida por la Comunidad Autónoma, con la misión de acelerar el proceso de implantación de la Sociedad de la Información, aporta la financiación del Proyecto (que se ha nutrido en un 80% de Fondos Feder y en el 20% restante de los Presupuestos de la propia Comunidad), se encarga de los aspectos técnicos, la contratación de las digitalizaciones y la justificación de gastos y aloja los contenidos en el portal regmurcia.com. El Archivo General por su parte propone los documentos que deben ser objeto de digitalización, contacta con las instituciones o personas que los custodian, coordina la aportación de documentos para su digitalización y supervisa las descripciones (42). La colaboración entre estas dos instituciones (personalizadas en informáticos y archiveros) y el resto de archivos que facilitan sus fondos para que sean digitalizados es muy enriquecedora.

Cuando nació el Proyecto CARMESÍ (43) era el único portal de la Región y uno de los primeros de España que trascendía los fondos de un archivo. Con posterioridad varios archivos municipales y el propio Archivo Regional han puesto en marcha sus sitios web, pero este Proyecto conjunto de difusión del patrimonio documental que no se circunscribe a un centro de archivo, a una localidad concreta o a un tema específico, sino que abarca cualquier documento que se considere de interés para nuestra historia, sigue teniendo plena vigencia (44). Es el portal regional, que da una mayor visibilidad a los documentos y que, a su vez, vuelca sus contenidos en otros agregadores de contenidos digitales más amplios como Hispana y Europea. Otra característica del proyecto es que no se limita a la digitalización: siempre se ha esforzado en contextualizar adecuadamente sus fondos y colecciones. Y, como no podía ser de otra forma el Carmesí siempre ha tenido una manifiesta preocupación por la preservación digital, ya hace años que sigue el esquema de metadatos

Premis (44). Y realiza migraciones. Los Cds que contenían las imágenes digitales capturadas en los años iniciales del Proyecto, incluso las copias master, empiezan a dar problemas, lo que ejemplifica la obsolescencia de estos formatos. Afortunadamente han sido migradas a discos duros.

En cuanto a las series que han sido objeto de digitalización destaca las actas capitulares que recogen las sesiones del pleno del Concejo o Ayuntamiento de un municipio, cuya incidencia en la historia local ya ha sido destacada. Además, están digitalizados todos los documentos relevantes de los archivos municipales de la Región hasta el final del reinado de Carlos I (1556) (45). Y otras series como el Catastro de Ensenada o los padrones fiscales, sobradamente conocidos por todos los genealogistas. Esperamos avanzar pronto en este campo con los padrones de población.

También la hemeroteca, que recoge las numerosas cabeceras de prensa local conservadas desde el siglo XVIII hasta la Guerra Civil, puede ser una fuente nada desdeñable para las búsquedas genealógicas, facilitadas tremendamente por la incorporación del OCR (46). La historia de la prensa en la Región fue objeto de un pequeño audiovisual. Les invito también a moverse por el fondo fotográfico y especialmente por la iniciativa del llamado Álbum familiar que puso en marcha el Ayuntamiento de San Javier, y que lamentablemente no tenemos espacio para tratar ahora. Solo mencionar dos últimas curiosidades: el Fondo de la Real Sociedad de Amigos del País (47) que incluye informes y memorias relacionadas con el Fomento, pero también relaciones de alumnos asistentes a las muchas clases que impartían estas Instituciones. Y el Libro de Estado o Libro Becerro de los Carmelitas del Monasterio de Caravaca con información escrita desde principios del

siglo XVII hasta 2008 y con numerosos datos sobre los religiosos que han integrado la Comunidad(48).

El Proyecto Carmesí se ha desarrollado desde sus inicios en fases anuales y aunque en algunos momentos haya visto bastante reducida su financiación, solo en el año 2011 dejó de ejecutarse. Unos meses después de llevadas a cabo las digitalizaciones, cuando ya están las imágenes digitales y sus descripciones colgadas en el portal del Proyecto, tiene lugar la entrega de las copias a los propietarios de los documentos, acto que cuenta con la presencia de los dos Directores Generales de los que dependen la Fundación Integra y el AGRM junto a los Concejales o Alcaldes de los municipios implicados (49). La presencia de los medios en este evento se aprovecha para difundir el Proyecto y, en muchas ocasiones se ha realizado un pequeño audiovisual sobre los documentos que pasan a integrarse en el Portal. Pero la principal iniciativa publicitaria llevada a cabo hasta ahora han sido las dos ediciones de *Los cronistas del Tiempo*(50), una dedicada a la presencia de los Reyes Católicos en la Región durante unos meses del año 1488 y la otra a la Expulsión de los Moriscos del Reino, los últimos en ser obligados a abandonar España en 1614. Explicar los contenidos y las múltiples facetas de *los Cronistas...* (artículos en prensa, programas semanales de radio, exposición...) daría para una charla específica, así que me limitaré a animarles a que lo consulten en el portal regmurcia.com.

A la última entrega del Carmesí en noviembre de 2019 se le ha dado una mayor notoriedad al hacerla coincidir con unas Jornadas sobre los portales de archivo (51), que fue aprovechada para rendir homenaje a los profesionales vinculados al Proyecto jubilados o desaparecidos.

Para terminar, no puedo dejar de mencionar que, en el año 2012, Hispagen (52) concedió un premio a la Fundación

Integra por su aportación a los estudios genealógicos a través del Proyecto Carmesí.

